

Siendo las trece horas con veintiún minutos del día **veintiuno de agosto dos mil diecisiete** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
LIC. ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. ÁNGEL ISRAEL CHAVIRA MENDOZA	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS	PARTIDO POLÍTICO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz, hay quórum señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL TRÁMITE DE CONSULTA POPULAR REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-CP-01/2017.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA IMPLEMENTAR LA CONSULTA POPULAR MUNICIPAL DERIVADA DE LA SOLICITUD REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-CP03/2017
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 03/2017.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAPALPA, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 04/2017
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALA, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 05/2017

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 06/2017
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJUELOS, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 08/2017
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 09/2017.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 12/2017.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 13/2017.
13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 14/2017.
14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 15/2017.



15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 16/2017.
16. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZAMITLA, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 17/2017.
17. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 19/2017.
18. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASIRO CASTILLO, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 20/2017.
19. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 21/2017.
20. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 22/2017.
21. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 24/2017.



22. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOCALTICHE, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 25/2017.
23. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOMATLÁN, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 26/2017.
24. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 27/2017.
25. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 28/2017.
26. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 29/2017.
27. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTILTIC, JALISCO; REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-RM 30/2017.
28. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-MPS-05/2017.
29. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL RECURSO DE

REVISIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-MPS-06/2017.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Siendo las trece horas con veintidós minutos del día veintidós de Agosto de dos mil diecisiete, iniciamos la presente sesión, le solicito secretaria, verifique la existencia de quórum, y haga la declaratoria correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto presidente, buenas tardes a todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
LIC. ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. ÁNGEL ISRAEL CHAVIRA MENDOZA	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS	PARTIDO POLÍTICO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz, hay quórum señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias secretaria. Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continúe.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la aprobación del **orden del día** señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica pregunte a las consejeras y a los consejeros si se aprueba el orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto en votación económica si se aprueba el orden del día en los términos que han sido propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias secretaria, continúe.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero presidente antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del reglamento de sesiones de este consejo general, me permito solicitar la dispensa de lectura de los puntos contenidos en el orden del día realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo, así mismo solicito que se agrupe en dos bloques los puntos del 5 al 21 y del 22 al 27, para que sean discutidos y sometidos en votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración la solicitud que formula la secretaria. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica pregunte a las consejeras y a los consejeros si se aprueba la solicitud que formula.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la propuesta en los términos que han sido planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe secretaria.



Secretaría Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: El punto número **03** del orden del día corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL TRÁMITE DE CONSULTA POPULAR REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-CP-01/2017.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Secretaría, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaría Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. Se declara la procedencia del trámite de consulta popular registrada con número de expediente IEPC-MPS-CP-01/2017, por las razones expuestas en el considerando VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta fecha, proponga al Consejo General, la metodología e instrumentos más idóneos para la organización de la consulta popular, garantizando la mayor participación ciudadana, transparencia y certeza jurídica; los cuales deberán tener como sustento el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de Mecanismos de Participación Social reseñado en el presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta fecha, proponga a este órgano superior de dirección para su aprobación, el texto de la convocatoria y la integración de las instancias calificadoras.

CUARTO. La Jornada de Votación deberá realizarse a más tardar dentro de los sesenta días naturales posteriores a partir de esta fecha.

QUINTO. Notifíquese al municipio de Zapotlán el Grande el contenido del presente acuerdo.

SEXTO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a Héctor Hugo Godínez Chávez, en su carácter de representante común del trámite de consulta popular registrada con número de expediente IEPC-MPS-CP-01/2017.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Quisiera hacer mención de una observación de la Consejera Virginia, que tiene que ver en el punto número 7 de los antecedentes del presente acuerdo, el cual se hace ahí la mención respecto a la procedencia.

Consejera Electoral, maestra Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias consejero presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, solo para comentar que también en la previa se solicito, que se incluyera como parte del propio acuerdo, el convenio de apoyo y colaboración y el anexo técnico suscrito con el Municipio de Zapotlán el Grande.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de no haber más participaciones, le solicito Secretaria, que consulte a las consejeras y consejeros en votación nominal por la aprobación del presente acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros Electorales, me permito consultarle el sentido de su voto respecto al presente punto orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias secretaria, continúe Por favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, El punto número **4** del orden del día corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA IMPLEMENTAR LA CONSULTA POPULAR MUNICIPAL DERIVADA DE LA SOLICITUD REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-CP03/2017.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. Se aprueba la delegación de facultades para implementar la consulta popular municipal derivada de la solicitud registrada con número de expediente IEPC-MPS-CP03/2017, por las razones expuestas en el considerando VI de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que realice las gestiones necesarias para la firma del Convenio respectivo, así como para que coordine con las Direcciones de Participación Ciudadana, Organización Electoral, Jurídica, Educación Cívica y la Unidad de Informática de este instituto, la asesoría solicitada por el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

TERCERO. Se autoriza el préstamo de urnas electrónicas para la recepción de la opinión consultiva.

CUARTO. Notifíquese al ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, el contenido del presente acuerdo.



QUINTO. Notifíquese personalmente al representante común, el contenido del presente acuerdo.

SEXTO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el portal oficial de internet de este organismo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Así mismo se ha tomado nota por parte de esa secretaria ejecutiva de las modificaciones que en su momento se mencionaron en la reunión previa a esta sesión de consejo, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A su consideración el presente punto del orden del día. Se concede el uso de la voz a la Consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias Consejero Presidente, solamente para precisar uno de los puntos que quedo observado en la sesión en la reunión previa y me parece que es relevante que quede en las evidencias, en las constancias de celebración de esta sesión de consejo general, que es precisamente que mas que resolver, delegar facultades al municipio en este caso de Tlaquepaque, para el desarrollo de la consulta popular, es que se reconoce la facultad delegada al Municipio de Tlaquepaque, en virtud de que cuenta con instancia Municipal de Participación Social para el desarrollo de la consulta popular y se instruye a la secretaria ejecutiva a firmar el convenio de apoyo y colaboración con dicho ayuntamiento, para la realización de la consulta, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante Consejera Sayani Mozka.

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: Muchas gracias, en plena concordancia con lo que acaba de mencionar la consejera Beatriz Rangel Juárez, me parece que su propuesta puede recogerse al grado de que el titulo del acuerdo se modifique así como el primero del acuerdo, es decir se reconoce la facultad de delegación para implementar la consulta popular Municipal derivada de la solicitud registrada con el numero que ya sabemos, por las razones expuestas en el considerando sexto de la presente resolución y que el titulo del proyecto de acuerdo en ese sentido, también se modifique, porque la ley es muy clara en señalar que en el 386 ahí donde hay instancias de participación ciudadana se entienden delegadas, luego entonces este consejo general no tiene que aprobar ninguna facultad delegación, la ley ya prevé que se tienen delegadas y en este caso con la formalización del convenio, estamos haciendo mediante esta firma el



reconocimiento de la delegación, que el propio Ayuntamiento más bien nos concede a nosotros, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Yo si quisiera precisar, si nos encontramos ante un mecanismo de participación como es la consulta popular, si nos encontramos ante una herramienta que se encuentra contenida con el código Electoral y participación social, cuya atribución en la organización le corresponde a este Instituto, si nos encontramos ante un mecanismo de participación ciudadana de los relativos o contenidos dentro del reglamento como sería la consulta ciudadana que obedece a reglas diferentes, se encuentra normado en un marco diferente, pues entonces creo que tendríamos que especificar que nos encontramos ante un mecanismo de este tipo, yo creo que hay que precisar si es un mecanismo de consulta ciudadana o de consulta popular; Pero el Ayuntamiento no goza de esta figura, los Ayuntamientos siguen mecanismos de participación ciudadana que restringen la participación de los habitantes, solamente permiten que participen los ciudadanos y de ahí entonces podríamos identificar si estamos ante una atribución de ellos o de nosotros, si vamos a auxiliar, si vamos a asesorar, si le vamos a dar seguimiento de un mecanismo que corresponde al ámbito Municipal tendrá que ser bajo sus reglas y nosotros nos limitaremos a hacer un acompañamiento, quería precisarlo nada más. Adelante consejera

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: Muchas gracias Consejero Presidente, me parece que la aclaración es muy puntual y ahora diría que el acuerdo no lo refleja, en ningún momento dentro del proyecto de acuerdos se establece esta circunstancia particular, de que en el caso del Municipio de Zapotlán el Grande, si bien existe la instancia de participación social, perdón estamos hablando de Tlaquepaque, no tiene en el reglamento la figura de consulta popular, entonces creo que eso también tendría en todo caso que aclararse en el texto del acuerdo que estamos aprobando, porque entonces en ese supuesto pudiéramos considerar que efectivamente en este caso se le está delegando una atribución que corresponde a este Instituto, pero es el caso que el acuerdo no lo visibiliza, entonces creo que más bien ahí es donde está el problema. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En esos términos yo le preguntaría a la secretaria si lo conducente es revisar inclusive los términos del convenio celebrado con el Ayuntamiento para ver a que nos estamos refiriendo y a partir de ahí entonces si darle una estructura Jurídica adecuada, en el



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

sentido de si estamos delegando, asumiendo o estamos solamente compartiendo a través de un convenio un ejercicio de Participación Ciudadana, en esos términos yo creo que lo conducente es retirar el punto del orden en este momento para este análisis y entonces con toda la claridad presentar un proyecto que se ajuste a la manera en la que vamos a compartir el mecanismo; Me atrevería a solicitarle a la secretaria que consulte a las consejeras y consejeros si se retira el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros Electorales, me permito consultarles si se retira el presente punto del orden del día, en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo. Se aprueba por unanimidad Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde a los puntos números del **05 al 27** del orden del día corresponden a los **PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA BARCA, TAPALPA, TALA, ZAPOTLÁN DEL REY, OJUELOS, CAÑADAS DE OBREGÓN, SAN GABRIEL, SAN IGNACIO CERRO GORDO, TECALITLÁN, ARANDAS, SAN JULIÁN, MAZAMITLA, SAYULA, CASIMIRO CASTILLO, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, HOSTOTIPAQUILLO, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor Secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se desechan las solicitudes de revocación de mandato en contra de los Presidentes Municipales antes mencionados, por las razones expuestas en los considerandos VI de los respectivos acuerdos.

SEGUNDO. Se reconocen a los ciudadanos señalados en cada uno de sus escritos como Representante Común en cada uno de los presentes trámites y se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

TERCERO. Notifíquese personalmente a cada uno de los representantes común, el contenido del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el portal oficial de internet de este organismo.

QUINTO. En su oportunidad, archívense los presentes expedientes como asuntos concluidos.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no existir consideraciones, Secretaria, en votación nominal consulte si se aprueban estos puntos del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias secretaria, continúe Por favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los puntos del orden del día que corresponden **del 22 al 27** en los cuales se somete a su consideración los **PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA TEOCALTICHE, TOMATLÁN, VILLA HIDALGO, TAMAZULA DE GORDIANO, PONCITLÁN Y ZAPOTILTIC, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se desechan las solicitudes de revocación de mandato en contra de los Presidentes Municipales antes mencionados, por las razones expuestas en los considerandos VI de los respectivos acuerdos.

SEGUNDO. Se reconocen a los ciudadanos señalados en cada uno de sus escritos como Representante Común en cada uno de los presentes trámites y se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.

TERCERO. Notifíquese personalmente a cada uno de los representantes común, el contenido del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el portal oficial de internet de este organismo.

QUINTO. En su oportunidad, archívense los presentes expedientes como asuntos concluidos.

Esto tiene que ver respecto a las observaciones que en su momento también se hicieron en la reunión previa y en la cual se estarían desechando.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias secretaria, continúe Por favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los puntos del orden del día que corresponden **del 22 al 27** en los cuales se somete a su consideración los **PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA TEOCALTICHE, TOMATLÁN, VILLA HIDALGO, TAMAZULA DE GORDIANO, PONCITLÁN Y ZAPOTILTIC, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se desechan las solicitudes de revocación de mandato en contra de los Presidentes Municipales antes mencionados, por las razones expuestas en los considerandos VI de los respectivos acuerdos.

SEGUNDO. Se reconocen a los ciudadanos señalados en cada uno de sus escritos como Representante Común en cada uno de los presentes trámites y se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.

TERCERO. Notifíquese personalmente a cada uno de los representantes común, el contenido del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el portal oficial de internet de este organismo.

QUINTO. En su oportunidad, archívense los presentes expedientes como asuntos concluidos.

Esto tiene que ver respecto a las observaciones que en su momento también se hicieron en la reunión previa y en la cual se estarían desechando.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Lic. Félix.

Representante partido político Morena, licenciado Francisco Félix Cárdenas:

Gracias Presidente, buenas tardes a todos, no quiero dejar pasar cierta preocupación, en torno a este tema de la solicitudes de revocación de mandato, tenemos el caso de 23 Municipios del Estado en los que los Ciudadanos se organizaron para solicitar la revocación del mandato de sus respectivos alcaldes, me llama la atención y por supuesto que celebro esta inquietud ciudadana, pero si me llama mucho la atención que pareciera una ola inusitada de participación, como si un día de pronto se organizaron los habitantes de varios de estos Municipios y presentaron de manera simultánea la solicitud de revocación, si bien es cierto que me dio un plazo legal, un vencimiento que incluso derivo en discusiones en la reunión previa, pues si me llama mucho la atención que se haya presentado de manera tan inusitada insisto, esta serie de solicitudes, me puse a revisar por curiosidad los partidos que están gobernando nuestros 23 Municipios, y me encuentro que la gran mayoría son gobernados por el PRI y unos cuantos por el PAN, PRD y Nueva Alianza, lo hice porque si me parece lamentable que muchas veces los ejercicios de Participación Ciudadana, el fomentos a los mecanismos de participación social se partidicen, evidentemente aquí no podemos hacer una aseveración categórica respecto a la partidización del uso de estos mecanismos, pero si a mí me queda mucho la sospecha que de pronto se inician estos procedimientos en contra de varios partidos y ninguno cumple las firmas, mas allá de los que están fuera de tiempo, de los otros ninguno cumple las firmas, el más cercano creo que fue Tala, que le faltaron como 40 firmas, entonces me pongo a pensar que casualidad que no son 1, 2 ni 3 ni 5, son más de 20, en ninguno se juntan las firmas, entonces yo digo, ya se esperaba que no se reunieran las firmas, es un ejercicio de simulación o que está pasando, a mi me genera esa preocupación, no sé si se esté pretendiendo hacer algún tipo de comparación con ejercicios de ratificación que ya han sido aquí debatidos en la ZM y que generan otra vez una discusión mas allá de los causes de participación, los causes legales, generan una discusión de partidos, en las que salen a relucir las filias y fobias, a mi me genera mucho desconcierto y decepción el hecho de que estas nueva figuras que están incluidas desde hace poco en la legislación del Estado se estén partidizando se estén utilizando nada más para pararse el cuello y posar para la foto o demostrar y sacar raja política, si quería dejar eso señalado, porque si me parece muy atípico que de pronto en más de 20 Municipios se organiza la gente y presentan solicitudes de revocación, tenemos el caso de Tamazula con 16 firmas, en San Julián 18 firmas, digo, por mucho que haya el desconocimiento de la legislación Electoral, del código Electoral en los Pueblos del Estado, yo creo que nadie esperaría que con 18 firmas o con 20 firmas se va a poder revocar el mandato de un Presidente Municipal, entonces sí me parece como que hay un juego ahí perverso, que insisto, no lo puedo probar, pero me parece que es evidente, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias licenciado Félix ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera Sayani Mozka.

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: Muchas gracias consejero presidente, no quisiera dejar pasar la ocasión de mencionar que como producto de la reunión previa que tuvimos antes de la sesión de este pleno, tomamos la decisión de separar lo que de inicio venia los 23 solicitudes de revocación de mandato con una naturaleza similar para el desechamiento y que estuvimos de acuerdo en que se les diera un tratamiento distinto a estos 6 que se presentan para que se desechen como causal de improcedencia que se presentaron en un tiempo extemporáneo, de acuerdo con el artículo 429 párrafo tercero que dice que la revocación de mandato solo podrá solicitarse transcurrida la mitad del periodo constitucional correspondiente al ejercicio del cargo de un representante electo popularmente y hasta 120 días naturales después del inicio de la segunda mitad del periodo constitucional, es decir, perdón que cite algo que de sobra conocen, pero lo hago con la intención de hacer el siguiente énfasis, me parece que la secretaria ejecutiva debe de demostrar un rigor jurídico al momento de admitir estas solicitudes para hacer un análisis mucho mas acucioso de la aplicación de la norma y en este sentido antes de ir a verificar el cumplimiento de firmas, se verifica en este caso una causal que debe de prevalecer, en este caso la temporalidad, es decir, si los ciudadanos que solicitan el mecanismo de participación social cumplen con los plazos que estipula la ley y en este caso de entrada estas 6 solicitudes no cumplen en términos del artículo que acabo de mencionar, entonces si solicito mayor rigor jurídico dado que no es la primera ocasión que al menos en lo que ve a la comisión de participación ciudadana, yo he venido haciendo señalamientos muy respetuosos de que seamos mucho mas acuciosos en tener un cuadrante en donde se verifiquen estos requisitos, que son muy importantes, que de entrada, al momento en el que se solicitan un mecanismo de participación ciudadana no obstante se radique que deben de tener un acuerdo administrativo, si se verifique escrupulosamente el plazo para que de entrada no se genere una expectativa que no es, y para no pasar a elementos de procedibilidad como pudieran ser el análisis de las firmas, en ese sentido anuncio que mi voto será a favor de que se desechen de plano estas solicitudes en los términos por las causales de haberse presentado de manera extemporánea, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera Virginia Gutiérrez

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, solo para decir que estoy a favor de los proyectos que se someten a nuestra consideración, por considerar que son extemporáneos, sin embargo creo que el hecho que

Florencia 2370. Col Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641,4507/09

hoy se estén resolviendo por esta causal, no causa ninguna expectativa a los ciudadanos que interpusieron, puesto que es la primera sesión en todo caso que se lleva a cabo y después de un análisis por las causales de improcedencia que se están previstas en la ley, se está ahora tomando la determinación por parte del pleno de este consejo, me parece que el trámite administrativo que se sigue esta dentro de los tiempos previstos, sin embargo, no creo que se esté afectando algún derecho por estar tomando en este momento la consideración de desechar por este tipo de causales, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera Erika Ruvalcaba.

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente, me sumo, mi voto será a favor de este proyecto con la causal de desechamiento del incumplimiento del artículo 428 fracción tercera, por la extemporaneidad, gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejero Mario Ramos.

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: Gracias presidente, yo quisiera externar que me parece adecuado que los estemos separando no obstante que los 23 solicitudes se nos ha verificado la cantidad de firmas, estos 6 no lo cumplen, me parece que también la legislación en este aspecto es clara, son 120 días naturales el periodo para poder recibir las solicitudes, creo que al estar siendo recibidas aquí el día 31 de julio, están fuera del plazo, y me parece adecuado que se esté dando un tratamiento distinto, no obstante que también esas no alcanzaron las firmas el hecho de que se presente en forma extemporánea, para darle un tratamiento singular a cada uno de estos bloques, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejero, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Si no hay alguna otra participación, yo si quiero manifestar que no obstante votare a favor del acuerdo que se nos presenta, no comparto del todo la parte de la extemporaneidad y cito una tesis que se refiere precisamente al término, si el termino para que opere de 180 días naturales concluye en día hábil debe recorrerse al día hábil siguiente, ¿qué significa? Que ante un escenario garantista, que me parece debemos de atender, nosotros no podemos permitir que si el termino se da el día 29 sábado en que se encuentra cerrada la oficialidad de partes, delimitemos al ciudadano en un día ese término que tiene para comparecer ante una instancia como es este instituto electoral, lo conducente en términos de esta tesis es que entonces este término se agote hasta el primer día hábil siguiente, en



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

este caso el día 31, tal cual fue recibido por esta oficialía de partes, y en estos términos yo estaré presentando un voto concurrente, eso es todo.

Adelante consejera Ruvalcaba en segunda ronda.

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si presidente gracias, en caso de que así hubiera sido creo que sería una omisión por parte de este ope Jalisco el no haber previsto estos termino y no haber dejado una guardia en oficialía de partes, no tengo la constancia de que así sea, espero que si hubiera habido una guardia, tampoco existe un documento expreso en donde las personas que presentaron este documento de manera extemporánea presenten algún documento avalado por alguna autoridad, para que confirmara que estaba cerrado, que no se le recibió etc. En el plazo legal, entonces por esa razón solamente para robustecer un poco el argumento y por lo cual no compartiría con mucho respeto el que usted acaba de exponer, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Quiero abundar mas sobre lo que acabo de comentar, no veo que se desprenda de ninguna parte la tesis, una condición, que sea un requisito para que el ciudadano tenga acceso a el derecho que se extiende a partir petición del primero constitucional, en virtud de esta tesis, no veo que aquí se exija que acredite que se haya presentado determinado día y que a partir de ello entonces nazca un derecho para entonces encontrarse dentro de, por supuesto que prevé la propia tesis, en esos términos yo creo que es suficiente el dicho de la tesis y la posibilidad, más bien y del hecho de que en día sábado la oficialidad de partes de este Instituto se encontrara cerrada para que entonces se actualice el contenido de ella y se tenga este día de mas para la recepción de estos documentos, insistiría en una interpretación garantista a través de la actualización del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En segunda ronda la consejera Sayani Mozka.

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: Muchas gracias, en una decisión de tipo garantista también implica que la aplicación de la ley sea igualitaria para todos, y en este caso estamos observando que hay solicitantes, que llegaron durante el periodo vacacional que tuvo este Instituto y que acudieron en los términos que fija la ley de acuerdo con el 428 fracción tercera, de contabilizar 120 días naturales, es decir, los ciudadanos interesados en activar estos mecanismos de participación ciudadana fueron acuciosos y el tratamiento que les estamos dando a ellos es en ese sentido acucioso de hacer prevalecer, en este caso no una interpretación en donde dicha tesis que cita el consejero presidente observa la materia sobre los días hábiles o inhábiles, en este caso no

aplica dado que de lo que estamos hablando es de aplicar la contabilización de días naturales y en ese sentido prevalece sobre una interpretación de un día inhábil el que el día inhábil es incluso un día natural, es decir, tiene que contabilizarse como día natural, luego entonces como podemos observar ciudadanos tuvieron la precaución de presentarlos dentro del plazo que se corresponde a ambas circunstancias que son inhábiles pero teniendo la oficialidad de partes abierta pero que atiende al artículo 428 fracción tercera, lo presentaron dentro de los 120 días naturales que establece la ley y en ese sentido es por esto que fundado y motivado me parece que el tratamiento que se les debe dar es de improcedentes de que se desechan de plano por extemporáneos, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Abundo nuevamente, si se refiere a días naturales, me parece que ante la declaración que hizo el propio congreso de este Estado y lo plasma en las leyes secundarias inclusive en la Constitución, en cuanto a reconocerle a la participación social como derecho humano necesariamente cabe la aplicación del artículo primero y no estamos diferenciando entre unos y otros, me parece que todos entraron en termino, esa es la diferencia, la consideración que estamos presentando cada uno sobre esta mesa de, si es o no, dentro del término de la presentación del documento, yo creo insisto y coincido en que al final el apoyo ciudadano requerido para la procedencia de estos mecanismos no fue suficiente, sin embargo yo le restaría la parte de la extemporaneidad nada más.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En tercera ronda consejera.

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: Si en tercera ronda entonces ante estas reflexiones y argumentos que se exponen aquí me parece que lo que ha planteado la consejera Erika Ruvalcaba tiene todo el sentido, en el sentido en que si entonces por parte de la Secretaria Ejecutiva se advierte que la oficialidad de partes se deja abierta, no obstante estamos en un periodo vacacional y si la ley establece que hay días naturales que tomar en cuenta, pues entonces debería de estar abierta la oficialía de partes incluso sábados y domingos, si a este sentido queremos efectivamente hacer prevalecer la tutela del derecho humano a la participación ciudadana, el sábado y el domingo tendrían que estar abiertos para tener que atender estas solicitudes que claramente estipula la ley como 120 días naturales, pero bueno, entiendo que el consejero presidente ha expuesto sus razones, en este caso no compartimos y yo defiendo el hecho de que debe aplicarse escrupulosamente el artículo 428 fracción tercera que establece días naturales por encima de los días hábiles o inhábiles, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias presidente, me parece que dada el señalamiento que se ha hecho sobre esta mesa respecto de que tendría que haber sido instalada una guardia de termino y que no se llevo a cabo, me parece que en este caso estaríamos entonces ante una circunstancia el que hubiera llegado alguna persona aquí interesada en presentar un escrito tendría que haber dejado una constancia, no tenemos una constancia de que así haya sido y me voy a referir para este caso a una tesis de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que establece lo siguiente: plazo para la presentación de los medios de impugnación, las circunstancias extraordinarias imputables a la autoridad responsable no deben generar el desechamiento por extemporaneidad de la demanda de la interpretación del artículo 436 fracción cuarta de la ley de Instituciones y procesos Electorales de Baja California se determina que los plazos para la presentación de los medios de impugnación obedecen a criterios ordinarios y objetivos, por lo que cualquier circunstancia extraordinaria que impida cumplir con esos plazos imputable a la autoridad encargada de recibir el recurso o medio de impugnación no genera la extemporaneidad en su presentación, esto es así siempre que existan elementos objetivos que permitan concluir que el actor con la oportunidad de vida procuro presentar su escrito inicial en el plazo ordinario y por causas imputables a la autoridad no se le recibió dentro del término legal; en ese sentido creo que aquí lo que señala es que tendría que haber habido una presentación en la fecha, es decir, el día 29 de Abril y que esta se hubiera negado al promovente pero no es el caso, en ese sentido creo que por esa razón sostendré el voto en la forma de desechar de plano estos 6 casos, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante consejera.

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Solamente para retomar el tema, en la previa se dijo que la causal de desechamiento seria la extemporaneidad exclusivamente, ¿Se haría así el proyecto? ¿Se corregirían esos términos? Es cuanto Presidente gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de que hemos agotado las rondas de participación le solicito a la secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por su voto.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si en los términos del acuerdo son que se deja insubsistente o se declara improcedente en virtud única y exclusivamente de la extemporaneidad, en contra.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor continúe secretaria.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: continuamos con el punto número **28** del orden del día el cual es el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN**

EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-MPS-05/2017.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se desecha de plano el recurso de revisión en materia de participación social interpuesto por Juan José Anguiano Quijada, por las razones expuestas en el considerando III de la presente resolución.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al ciudadano Juan José Anguiano Quijada.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este organismo.

CUARTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración este punto del orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que consulte a los miembros de este órgano dirección por el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe secretaria.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el punto número **29** del orden del día corresponde al **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-MPS-06/2017.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Los agravios expuestos por Eduardo Almaguer Ureña, en su carácter de representante común del trámite de la Consulta Popular registrada con el número de expediente IEPC-MPS-CP-02/2017, son inatendibles unos y otros inoperantes, por las razones expuestas en el considerando III de la presente resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, se confirma el acuerdo IEPC-ACG-048-2017.

TERCERO. Notifíquese personalmente a Eduardo Almaguer Ureña, en su carácter de representante común del trámite de la consulta popular registrada con el número de expediente IEPC-MPS-CP-02/2017.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este organismo.

QUINTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación nominal pregunte a las consejeras y los consejeros si aprueban el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria continúe.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez: Se han agotado los puntos del orden del día.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bueno y por tratarse de una sesión extraordinaria siendo las catorce horas con dos minutos del día veintiuno de Agosto de dos mil diecisiete damos por concluida la presente sesión y nos reuniremos aquí en un momento más.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **veintisiete** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintiuno de agosto de dos mil diecisiete**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **treinta de octubre de dos mil diecisiete**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 30 octubre de 2017.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA